

he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 10 de diciembre de 1999.- EL Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

A N E X O

Expediente: MA-02/99-ART.

Beneficiario: Asociación Artesanal «Vicente Becerra Jiménez».

Subvención: 1.120.800 ptas.

Expediente: MA-4/99-ART.

Beneficiario: Dolores Ríos Díaz.

Subvención: 153.000 ptas.

Expediente: MA-08/99-ART.

Beneficiario: Jorge Burgos Bellvert.

Subvención: 234.000 ptas.

Expediente: MA-10/99-ART.

Beneficiario: Alicia Teresa Guerrero.

Subvención: 190.000 ptas.

Expediente: MA-12/99-ART.

Beneficiario: Antonia Alcántara Vargas.

Subvención: 246.000 ptas.

Expediente: MA-14/99-ART.

Beneficiario: Fernando Mateo Arenas.

Subvención: 54.000 ptas.

Expediente: MA-15/99-ART.

Beneficiario: M.^a José Sevilla Saborido y M.^a Carmen Robles, S.C.

Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: MA-17/99-ART.

Beneficiario: Asociación de Empresarios Artesanos de Andalucía.

Subvención: 580.500 ptas.

Expediente: MA-18/99-ART.

Beneficiario: Zully Edith Brañes Flores.

Subvención: 178.500 ptas.

Expediente: MA-23/99-ART.

Beneficiario: Antonio Sánchez García.

Subvención: 1.025.500 ptas.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: AT.004.MA/99.

Beneficiario: Ind. Textil Málaga 5, S.C.A.

Municipio: Vva. de Algaidas.

Subvención: 6.000.000.

Málaga, 11 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

Núm. expediente: AL-47/99.

Empresa: Aridan, S.A.

Importe (en ptas.): 15.225.000.

Núm. expediente: AL-49/99.

Empresa: Mármol Luimasa, S.A.

Importe (en ptas.): 14.165.489.

Núm. expediente: AL-64/99.

Empresa: Antonio García Guerrero.

Importe (en ptas.): 3.000.000.

Núm. expediente: AL-68/99.

Empresa: Gonzalo Esteban Fernández.

Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-70/99.

Empresa: Balastradas de Mármol, S.L.

Importe (en ptas.): 21.291.000.

Núm. expediente: AL-74/99.

Empresa: Clarianacal, S.A.

Importe (en ptas.): 24.992.860.

Núm. expediente: GR-05/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 22.050.000.

Núm. expediente: GR-06/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 48.000.000.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, interpuesto por Ana María Ordóñez García.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1999 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, promovido por Ana María Ordóñez García, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por doña Ana María Ordóñez García contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por su bondad jurídica.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/96, interpuesto por Color 75, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1999 por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/96, promovido por Color 75, S.A., sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Color 75, S.A., contra la Resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que consideramos ajustada al ordenamiento jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99, interpuesto por don Marcos Molina Guerrero, don Juan Carlos Montiel Marín y don Francisco Jurado García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Marcos Molina Guerrero, don Juan Carlos Montiel Marín y don Francisco Jurado García recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.7.99, por la que no se admiten a trámites los recursos extraordinarios de revisión interpuestos por los recurrentes contra las Resoluciones del mismo de fecha 25.2.99, desestimatorias de los recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en expedientes sancionadores en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/99, interpuesto por don Antonio Fernández Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Fernández Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 94/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.8.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 11.9.98, recaída en el expediente M/24/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 86/99, interpuesto por don Antonio Barberán Reviriego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Barberán Reviriego recurso contencioso-administrativo núm. 86/99 contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.9.99, por la que se archiva el expediente abierto para el nombramiento provisional del recurrente a una plaza vacante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,